

Objeto:

Procedimiento de Auditoría al momento de producirse Cambio de Funcionario

Período auditado:

1/5/2020 a 31/7/2020

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 4.895
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 196/20
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Dr. Patricio Jaccoud Girart
Dra. María Florencia Marchetto

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 01/20

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Dirección General de Administración de Bienes, Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

Alcance:

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de la ex DGABRGIEG, actualmente DGADB, y de esta Unidad de Auditoría, ambas sitas en Martín García N° 346, piso 2, CABA.

Los principales procedimientos aplicados para el desarrollo del presente trabajo fueron los siguientes:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Relevamiento, verificación y análisis detallado del Expediente Electrónico N° EX-2020-13503186-GCABA-UAIMDEP, correspondiente al procedimiento de Cambio de Funcionario.
3. Requerimiento al Organismo auditado de información y documentación adicional, correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida en el punto anterior en virtud de la Resolución N° 88-SGCBA/17, e incorporada al expediente electrónico EX-2020-13503186-GCABA-UAIMDEP por personal de la DGADB.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la ex-Dirección General Administración de Bienes, Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.